

FORMATO REVISION PREVENTIVAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 00073037



CDA RTV CAQUEZA
901661861-9
VEREDA TAUSATA/ PRD EL GUAMO
3238125503
CAQUEZA
cdcaqueza@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2026/02/25	Nombre o Razon Social VLADIMIR COY	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 7166045
Dirección CAQUEZA	Teléfono fijo o Numero de Celular: 3214263668	Ciudad CAQUEZA
Correo wajonnyepes280@gmail.com		Departamento Cundinamarca

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LLL525	Pais COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Linea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10031464927	Fecha matricula 2022/08/26	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD408PM342903
No Motor A460D044900	Tipo motor 4	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1333	Kilometraje 86736	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/08/24	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Dirección	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación					
Baja(s)	Derecha(s)	5.87			2.5	klux	SI
	Inclinación	1.70			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)	Derecha(s)	6.33			2.5	klux	SI
	Inclinación	1.50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	35.4				klux	SI
	Inclinación	31.4				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	0.00				klux	SI
	Inclinación	0.00				klux	SI
Sumatoria de Luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Unidad		
		79.0		225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	58.0		51.0		58.0		49.0	40	%

6. FRENOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2623	4320	N	Eje 1	2749	3960	N	4.58	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2241	3260	N	Eje 2	1830	3010	N	18.3	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		64.9		50		%					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.9	18	%	Sumatoria Izquierdo 2079	7580	N	Sumatoria Derecho 1107	6970	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-6.20	2.50				[-10, 10]	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	en %		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti	<=	%		>=	7 %		<=	%		<=	ppm			%	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Vehiculo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			NO			valor						Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									°C			
			Humedad Relativa									%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

(rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Opacidad Gobernada		%		%		%		%	Resultado	
Temperatura de operación del motor	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Condiciones Ambientales				Unidad	LTOE estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	%	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	1.89	30.0	4.32	35.0								
DERECHA	1.89	30.0	3.54	35.0							2.65	30.0psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototríciclos y Cuadríciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototríciclos, Cuadríciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00073037

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibración = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX/0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2303A011, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSOR7707 PEF=0.492/137412AI

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE

VERSIÓN: V1.1

SOFTWARE: VTEQ

VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: CARLOS QUIROZ
FRENOS: CARLOS QUIROZ
SUSPENSIÓN: CARLOS QUIROZ
VISUAL: ALEJANDRO ROJAS

LUCES: ALEJANDRO ROJAS
SONÓMETRO: ALEJANDRO ROJAS
EMISIONES: ALEJANDRO ROJAS
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: ALEJANDRO ROJAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

RODRIGO GUEVARA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----